

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del viernes 19 del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, sito en el inmueble marcado con el número exterior 882, 1er primer piso, de la avenida Camelinas, colonia La Loma, de esta ciudad, los suscribientes hacemos constar que se encuentran reunidos los CC:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Alfonso Jesús Martínez Alcázar | Presidente |
| 2. Norberto Bedolla Rendón en representación de Fabio Sistos Rangel | Síndico |
| 3. Jorge Luis Tinoco Ortiz | Regidor |
| 4. Jonatan Ruíz Barriga en representación de Alberto Gabriel Guzmán Díaz | Tesorero |
| 5. José Luis Solórzano García | Vocal ciudadano |
| 6. Jorge Arturo Casar Aldrete | Vocal ciudadano |
| 7. Alberto Herrejón Abud | Vocal ciudadano |
| 8. Carlos Torres Arenal en representación de Carlos Alberto Hiriart Pardo | Vocal ciudadano |
| 9. Mario Rodríguez Loeza | Vocal ciudadano |
| 10. José Roberto Santillán Ferreyra | Vocal ciudadano |
| 11. José Benadad Orozco Toledo | Comisario |
| 12. Pedro Cital Beltrán | Secretario Técnico |

Y, con la asistencia de los CC. Fabrizio Rivera, asesor del regidor Jorge Luis Tinoco; y Celia Jiménez Páramo, jefe del departamento de Auditoría de entidades descentralizadas de la Contraloría Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), misma que se celebró en los términos descritos a continuación:

1. Bienvenida, registro de asistentes y verificación de quórum. El Presidente Municipal, Alfonso Jesús Martínez Alcázar da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN y agradece su atención a la convocatoria para realizar esta sesión extraordinaria. Cede la palabra a Pedro Cital solicitando verifique e informe de la existencia de quórum legal para iniciar la sesión. A continuación, Pedro Cital informa que se cuenta con el quórum legal y que en ese momento se pasa la lista de asistencia, por lo que se declara formalmente iniciada la sesión.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

ACUERDO 2017.05.19-1. Se acuerda por unanimidad de votos que, una vez que ha verificado el quórum legal, se dé inicio a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia del día 19 del mes de mayo del año 2017.

2. Aprobación del orden del día. El Presidente Municipal solicita a Pedro Cital, presente y ponga a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN el orden del día de la sesión. A continuación, Pedro Cital explicó que, derivado del ACUERDO 2017.05.11-7 tomado por unanimidad de votos en la Vigésima Sesión Ordinaria de este máximo órgano de gobierno del IMPLAN de Morelia, así como de la reunión de trabajo del pasado viernes 12 de mayo del año en curso entre los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN, varios regidores del Ayuntamiento de Morelia y representantes de la Contraloría Municipal, particularmente el personal que practicó la Auditoría Financiera y de Legalidad al Instituto, se decidió la realización de la presente sesión extraordinaria que tuviese como único asunto a tratar, el de la presentación de los tabuladores de sueldos del IMPLAN para, en su caso, su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno.

ACUERDO 2017.05.19-2. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día bajo los siguientes puntos a desahogar:

1. Bienvenida, registro de asistentes y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.

ASUNTO QUE TRATAR:

3. Presentación y en su caso aprobación de los Tabuladores de Sueldos del IMPLAN de Morelia.
4. Cierre de la sesión.

3. Presentación y en su caso aprobación de los Tabuladores de Sueldos del IMPLAN de Morelia. En desahogo del orden del día, Pedro Cital explicó que hace unos días se hizo llegar a todos los miembros de la Junta de Gobierno un documento en el que se explican los antecedentes y consideraciones en relación al Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Planeación de Morelia para el año 2015 y el correspondiente al 2017, por lo que solicita a la Junta de Gobierno se anexe a la presente Acta y forme parte integral de la misma, asunto que se acepta por unanimidad. A continuación, explica que se han tenido un par de sesiones de trabajo con el personal de la Contraloría Municipal y se ha llegado a un consenso sobre la naturaleza que deberá tener el presente acuerdo para cumplir con lo recomendado con este órgano de control interno municipal.

En relación al reconocimiento y autorización del Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Planeación de Morelia a partir del inicio de sus funciones en el año 2015, Pedro Cital explica que como es sabido, y derivado de uno de los hallazgos de la Auditoría Financiera y de Legalidad realizada al Instituto Municipal de Planeación de Morelia,

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

correspondiente al ejercicio 2015, y por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2016 - practicada por la Contraloría Municipal-, específicamente en el Hallazgo 1 de la Cédula 8, se hizo el requerimiento R.H.1. mediante el cual se señaló que el IMPLAN: *“Deberá, aclarar, justificar y comprobar documentalmente la autorización por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, las Remuneraciones y Percepciones Adicionales del Personal de Estructura”*. En alcance a las aclaraciones hechas por la Dirección General del Instituto a los hallazgos de la Auditoría y derivado del proceso de seguimiento para solventarlos, se acordó después de varias reuniones de trabajo -como se expone en el documento de referencia y que se anexa al presente-, se llegó a la celebración de Vigésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia en la que mediante el ACUERDO 2017.05.11-7 se aprobó por unanimidad de votos quedase pendiente su aprobación en tanto no se incorporaran los elementos y recomendaciones que en dicha sesión puntualizó la Contraloría Municipal, además de que se girara invitación al Contralor Municipal a la reunión con el Consejo Consultivo del día 12 de mayo del año 2017 para tal efecto. Pedro Cital comenta que la sesión en comento se llevó a cabo, reuniéndose los miembros del Consejo Consultivo del Instituto, regidores del H. Ayuntamiento y personal de la Dirección de Auditoría y evaluación de la Contraloría Municipal. En esta sesión se acordó que, atendiendo a lo señalado por la Contraloría Municipal, la forma de poder subsanar el hallazgo 1 de la Cédula 8 es mediante el reconocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno del IMPLAN del Tabulador 2015 y su autorización expresa del pago de los sueldos de la unidad técnica del período de enero del año 2015 hasta la primer quincena del mes de febrero del año 2017, mes en el que se habilitaron nuevas categorías o puestos, derivado de la aprobación del ingreso de personas a la nómina del Instituto por parte de la Junta de Gobierno (asunto que es materia del siguiente apartado). Una vez señalado lo anterior, Pedro Cital comenta que la Dirección General del Instituto trabajó con la Contraloría en la definición precisa del Tabulador IMPLAN 2015, mismo que se muestra a continuación:

TABLA 1. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2015 *

CARGO (IMPLAN)	SUELDO BRUTO	OTRAS PERCEPCIONES BRUTAS	TOTAL
Director General	59,780.38	11,956.08	71,736.46
Subdirector Técnico	26,767.34	5,353.48	32,120.82
Director de área	22,306.12	4,461.24	26,767.36
Delegado administrativo	17,844.90	3,568.96	21,413.86
Unidad Jurídica	17,844.90	3,568.96	21,413.86
Secretaría	6,691.84	1,338.36	8,030.20

Nota aclaratoria: No existen ningún otro tipo de percepción, compensación y/o pago adicional al personal.

*Cifras Vigentes hasta el 15 de febrero 2017

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

Una vez expuesto lo anterior, el Contralor Municipal y Comisario de la Junta de Gobierno señaló que el Tabulador debe responder al Acuerdo de Creación del Instituto. Aunado a esto, la C.P. Celia Jiménez Páramo, jefe del departamento de Auditoría de entidades descentralizadas de la Contraloría Municipal, explicó que efectivamente el Tabulador IMPLAN 2015 que se muestra refiere al hallazgo de la Auditoría comentado, derivado de un análisis de los sueldos pagados en el periodo de Auditoría, y cuyo punto medular es que el mismo tabulador en cuestión sea reconocido y aprobado por esta Junta de Gobierno para que se regularicen los pagos.

El vocal ciudadano Jorge Casar Aldrete comentó que no se deben plantear sesiones extraordinarias por cada asunto o hallazgo de la auditoría, comenta que debe plantearse la atención al máximo de asuntos en una sola sesión para no hacer un proceso muy largo. Al respecto, el Lic. Norberto Bedolla, Abogado General del Ayuntamiento, señala que los alcances del acuerdo que se está revisando en esta sesión fueron discutidos y acordados en sesiones previas. En este mismo sentido, el Mtro. Cital señala que efectivamente, el Tabulador IMPLAN 2015 que se pone a consideración de la Junta de Gobierno ya ha sido revisado con la Contraloría Municipal y con su reconocimiento y aprobación se solventa conforme a lo recomendado con la Contraloría Municipal, el hallazgo 1 de la cédula 8 dentro de las cédulas de hallazgos de la auditoría practicada al Instituto.

Por otra parte, respecto a los motivos y/o consideraciones para la aprobación del Tabulador del Instituto Municipal de Planeación de Morelia 2017, Pedro Cital comenta que esto responde a la necesidad de fortalecer el equipo técnico especializado con los rasgos definidos en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación y poder estar en las mejores condiciones posibles para cumplir con sus atribuciones. Señala que a lo largo de estos dos años que aproximadamente tiene en operación la unidad técnica del Instituto, se han integrado personas con formación profesional y capacidades técnicas sobresalientes para ocupar cada uno de los puestos que se han habilitado. Recuerda que en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno se tomó el ACUERDO 2017.02.13-6c mediante el cual se aprobó *"la contratación e integración como empleados del Instituto Municipal de Planeación de Morelia de cinco personas que por las necesidades organizacionales y con base en la evaluación favorable de su desempeño por parte de la Dirección General resulten necesarios, así como la contratación bajo el esquema de prestadores de servicios profesionales por honorarios del personal que se requiera para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto y de manera especial con el plan de trabajo aprobado para este año 2017, atendiendo al presupuesto con el que cuenta el Instituto para el presente ejercicio fiscal"*. Derivado de este acuerdo y por la naturaleza de las funciones y perfil profesional requerido, al aprendizaje derivado de lo observado y recomendado por la Contraloría Municipal al respecto, resulta un imperativo poner a consideración de esta Junta de Gobierno el Tabulador de Sueldos Mensuales del IMPLAN 2017 para poder contar con los puestos técnicos diferenciables que requiere en este momento el IMPLAN.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

Pedro Cital hace mención a algunas de las valoraciones que se comparten en el documento enviado con anterioridad y que sirve de base argumentativa para el presente acuerdo, tal como el que el tabulador de sueldos que se pone a la consideración de la Junta de Gobierno toma como referencia el Tabulador de Mandos Medios a Superiores y el Tabulador de la Comisión Mixta de Escalafón emitidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia vigentes. El primero a partir del día 1 del mes de febrero del año 2016 y el segundo desde el 16 de noviembre 2015, mismos que han sido publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el día 5 del mes de diciembre del año 2016. Al respecto, se explicó que en los tabuladores señalados no existen algunos cargos con los que se pueda homologar el del Instituto, y que únicamente se encuentran cargos de referencia. De manera general, la propuesta es mantener la misma estructura base del Tabulador 2015 con la única adición de la incorporación de dos niveles de Jefatura de Departamento a saber: A y B, teniendo como parámetro o criterio base el que por la naturaleza y atribuciones del Instituto Municipal de Planeación de Morelia hacen necesario que la Dirección General del mismo tenga como cargo de referencia en la administración pública centralizada el de Secretario. Pedro Cital muestra las tablas en las que se visualiza la comparación de Tabulador de Sueldos Mensuales del Instituto 2017 con el Tabulador vigente para el Ayuntamiento de Morelia, mismas que se muestran a continuación:

PROPUESTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TABLA 2. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2017

TABULADOR AYUNTAMIENTO - VIGENTE

CARGO (IMPLAN)	CARGO / CATEGORÍA DE REFERENCIA	SUELDO	OTRAS PERCEPCIONES (1)	TOTAL
	Mandos Medios y Superiores			
Director General	No existe en el Tabulador una Plaza específica similar	59,780.38	11,956.08	71,736.46
Subdirector Técnico		26,767.34	5,353.48	32,120.82
Director de área		22,306.12	4,461.24	26,767.36
Delegado administrativo		17,844.90	3,568.96	21,413.86
Unidad Jurídica		17,844.90	3,568.96	21,413.86
Jefe de departamento A		15,752.40	3,150.48	18,902.88
Jefe de departamento B		13,383.66	2,676.72	16,060.38
	Técnicos y Profesionales			
Secretaria		6,691.84	1,338.36	8,030.20

NIVEL	CARGO / CATEGORÍA	SUELDO	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
	Mandos Medios y Superiores			
4	Secretario	53,226.90	33,888.89	87,115.79
5	Coordinador General	20,817.00	13,243.47	34,060.47
6	Director A	17,636.40	11,187.37	28,823.77
7	Asesor A	15,269.40	7,408.97	22,678.37
7	Asesor A	15,269.40	7,408.97	22,678.37
8	Coordinador A/ Enlace Atvo. A	14,354.40	5,558.19	19,912.59
8	Jefe de Departamento A	14,354.40	5,558.19	19,912.59
8	Jefe de Departamento B	13,415.10	5,134.55	18,549.65
	Técnicos y Profesionales			
8	Secretaria Ejecutiva B	9,000.00	n.d.	9,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

El vocal ciudadano Mario Rodríguez comenta que la Unidad Jurídica debía relacionarse con otro nivel de referencia, al tener apoyo y coordinación con el equipo jurídico de la administración central. Al respecto, el Lic. Norberto Bedolla explicó que, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia, el Instituto necesita de una unidad propia. Señaló que en el caso del Abogado General del Ayuntamiento tiene la función de apoyo a la administración pública centralizada.

Pedro Cital comentó que el tabulador que se propone se deriva de un trabajo conjunto con el personal de la Dirección de Auditoría y Evaluación de la Contraloría Municipal. La C.P. Celia Jiménez Páramo señala que efectivamente, se trata de la propuesta revisada de manera conjunta, quedando en la Junta de Gobierno la atribución de aprobarlo o ajustarlo de considerarlo necesario.

El vocal ciudadano Jorge Casar pregunta si la Junta de Gobierno es la instancia con la atribución para decidir en torno al tabulador, a lo que el Mtro. Cital respondió que sí se trata de una atribución de la Junta de Gobierno. Explicó que el tabulador no implica reestructura alguna, y que con base en lo que define el Acuerdo de creación del IMPLAN se realizó la presente propuesta, además de reiterar que es prácticamente el mismo tabulador que se utiliza desde el año 2015.

Derivado del análisis realizado, se tomaron los acuerdos en los términos y con lo alcances que se plasman a continuación:

ACUERDO 2017.05.19-3. Se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 2017.05.19-3a. Aprobar por unanimidad de votos el Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Planeación del año 2015, con lo que se perfecciona su anterior presentación en el mes de febrero del año 2015 ante este máximo órgano de gobierno, que estuvo vigente y aplicado desde enero 2015 y hasta la primera quincena del mes de febrero del año 2017, con lo que se reconocen, aceptan y respaldan los pagos hechos por concepto de salarios y la composición de los mismos para el periodo señalado y se instruye al Director General haga llegar copia certificada del Acta de la presente sesión a la Contraloría Municipal en alcance a las recomendaciones que este órgano de control ha hecho para solventar los hallazgos del proceso de Auditoría Financiera y de Legalidad al Instituto Municipal de Planeación de Morelia, correspondiente al ejercicio 2015, y por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2016, específicamente para que la misma se incorpore como documental para solventar el Hallazgo 1 de la Cédula 8 que a la letra señala que *"Existe una diferencia pagada de mas en el pago al Personal de Estructura durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$ 542,545.09. y por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2016 por la cantidad de \$ 433,084.26 haciendo un total de \$ 975,629.16, según Comparativo entre el Tabulador Autorizado por el C. Director General, que no por la Junta de Gobierno del Ente y los pagos efectuados según nómina"*; recomendación que a la letra señala que el Instituto Municipal de Planeación de Morelia *"Deberá, aclarar, justificar y comprobar*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

documentalmente la autorización por la H. Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, las Remuneraciones y Percepciones Adicionales del Personal de Estructura"; el Tabulador de Sueldos mensuales IMPLAN de Morelia 2015 en cuestión se muestra en la Tabla 1 siguiente:

TABLA 1. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2015 *

CARGO (IMPLAN)	SUELDO BRUTO	OTRAS PERCEPCIONES BRUTAS	TOTAL
Director General	59,780.38	11,956.08	71,736.46
Subdirector Técnico	26,767.34	5,353.48	32,120.82
Director de área	22,306.12	4,461.24	26,767.36
Delegado administrativo	17,844.90	3,568.96	21,413.86
Unidad Jurídica	17,844.90	3,568.96	21,413.86
Secretaría	6,691.84	1,338.36	8,030.20

Nota aclaratoria: No existen ningún otro tipo de percepción, compensación y/o pago adicional al personal.

*Cifras Vigentes hasta el 15 de febrero 2017

Con este Tabulador se autoriza el esquema de composición del salario que se muestra desglosado en la siguiente Tabla 1a con base en el formato del Tabulador de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración:

TABLA 1a. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2015 -DESGLOSE-

PUESTOS	SUELDO	PRIMA VACACIONAL (1)	AGUINALDO (2)	BONO DE ASISTENCIA	BONO DE PUNTUALIDAD	AYUDA DE DESPESA	AYUDA ROPA ZAPATOS PARA TRAB Y FAMILIA	AYUDA ROPA DE TRABAJO	AYUDA DE ALIMENTOS DE COMEDOR	DESC FOR AYUDA DE ALIMENTOS	TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES	ADICIONAL HASTA 40% DE COMPENSACIÓN ÚNICA
Dirección General	59,780.38	4,981.70	79,707.18	5,978.04	5,978.04	0	0	0	0	0	71,736.46	0
Subdirector técnico	26,767.34	2,230.61	35,689.78	2,676.74	2,676.74	0	0	0	0	0	32,120.82	0
Director de área	22,306.12	1,858.84	29,741.49	2,230.62	2,230.62	0	0	0	0	0	26,767.36	0
Delegado administrativo	17,844.90	1,487.07	23,793.19	1,784.48	1,784.48	0	0	0	0	0	21,413.86	0
Unidad Jurídica	17,844.90	1,487.07	23,793.19	1,784.48	1,784.48	0	0	0	0	0	21,413.86	0
Secretaría	6,691.84	557.65	8,922.45	669.18	669.18	0	0	0	0	0	8,030.20	0

(1) Correspondiente a 10 días de vacaciones (25%)

(2) Correspondiente a 40 días

ACUERDO 2017.05.19-3b. Aprobar por mayoría de votos, con la abstención del vocal ciudadano Mario Rodríguez Loeza, el Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Planeación del año 2017, con vigencia a partir del 16 de febrero del año en curso en perfeccionamiento y alcance del ACUERDO 2017.02.13-6c de la Décima Octava Sesión Ordinaria que a la letra señala que: "Se aprueba por mayoría de votos con la abstención del vocal ciudadano Mario Rodríguez Loeza la contratación e integración como empleados del Instituto Municipal de Planeación de Morelia de cinco personas que por las necesidades organizacionales y con base en

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

la evaluación favorable de su desempeño por parte de la Dirección general resulten necesarios, así como la contratación bajo el esquema de prestadores de servicios profesionales por honorarios del personal que se requiera para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto y de manera especial con el plan de trabajo aprobado para este año 2017, atendiendo al presupuesto con el que cuenta el Instituto para el presente ejercicio fiscal.”; resaltando que éste se aprueba conforme a la normatividad municipal aplicable, al tomar como referencia el Tabulador de Mandos Medios a Superiores y el Tabulador de la Comisión Mixta de Escalafón emitidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia vigentes, el primero a partir del día 1 del mes de febrero del año 2016 y el segundo desde el 16 de noviembre 2015, mismos que han sido publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el día 5 del mes de diciembre del año 2016, así como la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; así, el Tabulador de Sueldos Mensuales IMPLAN de Morelia 2017 se muestra en la siguiente Tabla 2:

TABLA 2. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2017*

CARGO (IMPLAN)	CARGO / CATEGORÍA DE REFERENCIA**	SUELDO	OTRAS PERCEPCIONES (1)	TOTAL
	Mandos Medios y Superiores			
Director General	No existe en el Tabulador una Plaza específica similar	59,780.38	11,956.08	71,736.46
Subdirector Técnico		26,767.34	5,353.48	32,120.82
Director de área		22,306.12	4,461.24	26,767.36
Delegado administrativo		17,844.90	3,568.96	21,413.86
Unidad Jurídica		17,844.90	3,568.96	21,413.86
Jefe de departamento A		15,752.40	3,150.48	18,902.88
Jefe de departamento B		13,383.66	2,676.72	16,060.38
	Técnicos y Profesionales			
Secretaria		6,691.84	1,338.36	8,030.20

*Vigentes a partir del 16 de febrero 2017

** Conforme al Tabulador autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 5 de diciembre 2016

(1) Bonos de Asistencia y Puntualidad

Notas:

No existen ningún otro tipo de percepción, compensación y/o pago al personal.

Los presentes sueldos son 5% menores en precios constantes, que los de 2015, debido a la inflación observada.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017

Asimismo, en la siguiente Tabla 2a se muestra el Tabulador aprobado de manera desglosada, atendiendo al formato utilizado para tal efecto por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia.

TABLA 2a. TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES IMPLAN 2015 -DESGLOSE-


CARGO (IMPLAN)	CATEGORIA	SUELDO	PRIMA VACACIONAL (1)	AGONALDO (2)	BONO DE ASISTENCIA	BONO DE PUNTUALIDAD	AYUDA DE DESPESA	AYUDA ROPA ZAPATOS PARA TRAB Y FAMILIA	AYUDA ROPA DE TRABAJO	AYUDA DE ALIMENTOS DE COMEDOR	DESC. POR AYUDA DE ALIMENTOS	TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES	ADICIONAL HASTA 40% DE COMPENSACION UNICA*
Dirección General	NO APLICA	59,780.38	4,981.70	79,707.18	5978.04	5978.04	0	0	0	0	0	71,736.46	0
Subdirector técnico	NO APLICA	26,767.34	2,230.61	35,689.78	2676.74	2676.74	0	0	0	0	0	32,120.82	0
Director de área	A	22,306.12	1,858.84	29,741.49	2230.62	2230.62	0	0	0	0	0	26,767.36	0
Delegado administrativo	NO APLICA	17,844.90	1,487.07	23,793.19	1784.48	1784.48	0	0	0	0	0	21,413.86	0
Unidad Jurídica	NO APLICA	17,844.90	1,487.07	23,793.19	1784.48	1784.48	0	0	0	0	0	21,413.86	0
Jefe de departamento	A	15,752.40	1,312.70	21,003.20	1575.24	1575.24	0	0	0	0	0	18,902.88	0
	B	13,383.66	1,115.31	17,844.89	1338.36	1338.36	0	0	0	0	0	16,060.38	0
Secretaría	B	6,691.84	557.65	8,922.45	669.18	669.18	0	0	0	0	0	8,030.20	0

(1) Correspondiente a 10 días de vacaciones (25%)
(2) Correspondiente a 40 días

4. Cierre de la sesión. Una vez informado por parte de Pedro Cital que se ha concluido el desahogo del orden del día propuesto para la presente sesión extraordinaria, se determina darla por terminada.

ACUERDO 2017.05.19-4. Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, se acuerda por unanimidad de votos dar por terminada la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia correspondiente al día 19 del mes de mayo del año 2017 y levantar la presente acta el día en que se actúa, firmando y al calce, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, para su debida constancia y efectos legales correspondientes.


Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente


Norberto Bedolla Rendón
Suplente del Síndico Municipal
Fabio Sistos Rangel



Jorge Luis Tinoco Ortiz
Regidor


Jonathan O. Ruiz Barriga
Suplente del Tesorero Municipal
Alberto Gabriel Guzmán Díaz


INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
JUNTA DE GOBIERNO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de mayo de 2017. IMPLAN-JG-EXT/19.05.2017



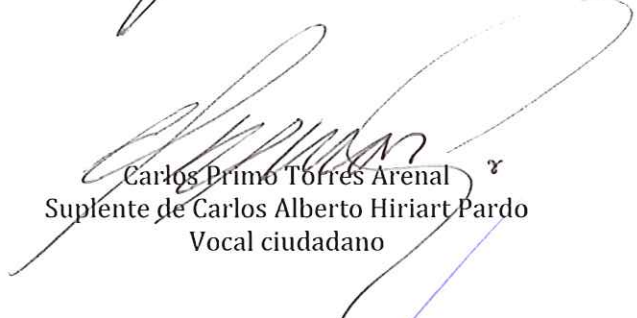
José Luis Solorzano García
Vocal Ciudadano/Coordinador del Consejo
Consultivo



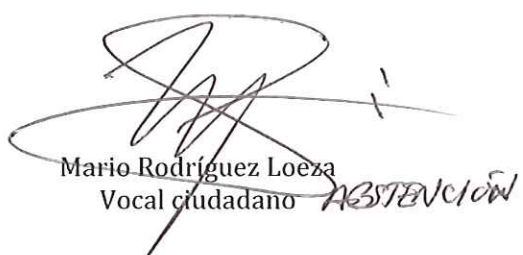
Jorge Arturo Casar Aldrete
Vocal ciudadano




Alberto Herrejón Abud
Vocal ciudadano



Carlos Primo Torres Arenal
Suplente de Carlos Alberto Hiriart Pardo
Vocal ciudadano



Mario Rodríguez Loeza
Vocal ciudadano *ABSTENCIÓN*



José Roberto Santillán Ferreyra
Vocal ciudadano



José Benadad Orozco Toledo
Comisario



Pedro Cital Beltrán
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el día 19 del mes de mayo de 2017.

Asunto **Próxima sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMPLAN**

De <pcital@implanmorelia.org>
 <luissolorzanog@yahoo.com.mx>, 'ANA CECILIA ORTIZ NUÑEZ' <aortiz@grupoherso.com.mx>, <jcasar@famedi.com.mx>, <margclau02@hotmail.com>, Claudia Margarita García Paulín <claudiagpaulin@yahoo.com>, <aherrejon@tresmarias.com.mx>, <lgutierrez@tresmarias.com.mx>, <charlyhiriart@hotmail.com>, Gregorio Roberto Ramírez Delgado <grobertoramirez@yahoo.com.mx>, <mrl_c3i@yahoo.com.mx> <luissolorzanog@yahoo.com.mx>, 'ANA CECILIA ORTIZ NUÑEZ' <aortiz@grupoherso.com.mx>, <jcasar@famedi.com.mx>, <margclau02@hotmail.com>, Claudia Margarita García Paulín <claudiagpaulin@yahoo.com>, <aherrejon@tresmarias.com.mx>, <lgutierrez@tresmarias.com.mx>, <charlyhiriart@hotmail.com>, Gregorio Roberto Ramírez Delgado <grobertoramirez@yahoo.com.mx>, <mrl_c3i@yahoo.com.mx>, <direccion@santillanaconstructora.com.mx>, <presidencia@morelia.gob.mx>, <hugo.anaya@morelia.gob.mx>, <sindicomorelia@gmail.com>, <sergiotiradoc@gmail.com>, <alberto.guzman@morelia.gob.mx>, <frausto.91@outlook.com>, <jorgetinoco.regidor@gmail.com>, <zicfra@prodigy.net.mx>, <mancho60@hotmail.com>, <germanalbertoiretalino@gmail.com>, <benjamin.farfan.morelia@gmail.com>, <contraloria@morelia.gob.mx>, <obenadad@gmail.com>, <selvadzirah@hotmail.com>, <rochavez.sp@gmail.com>, <protocoloayuntamientomorelia@hotmail.com>, <aro_590410@hotmail.com>, <israel_ur@hotmail.com>, <mvillanuevac@gmail.com>

Destinatario

Cc Pedro Alveano Aguerrebere <palveano@implanmorelia.org>, Raúl Vidales Gonzáles <rvidales@implanmorelia.org>, Alejandra Lomelí Ruíz <alomeli@implanmorelia.org>

Fecha 15/05/2017 5:50 pm



Buenas tardes estimados miembros de la Junta de Gobierno del IMPLAN.

En atención al acuerdo tomado en la más reciente sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, así como en la reunión de trabajo del pasado viernes 12 de mayo entre el Consejo Consultivo, regidores del Ayuntamiento y representantes de la Contraloría Municipal quienes practicaron la auditoría al IMPLAN, les hacemos la más atenta invitación a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, a celebrarse el próximo viernes 19 de mayo del presente año, en punto de las nueve y media de la mañana (9:30 AM), en las instalaciones del IMPLAN.

El asunto a desahogar en esta sesión extraordinaria será la presentación y en su caso aprobación de los tabuladores de sueldos IMPLAN. Esto, en función de los acuerdos tomados en dicha sesión de trabajo.

En breve les estaremos enviando para su consideración y análisis, la información necesaria para el desahogo del tema a tratar, una vez que incorporemos las recomendaciones que tenga a bien hacer la Contraloría Municipal, con quienes nos reuniremos el día de mañana para tal efecto.

Sin otro asunto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentario. Muchas gracias por su atención.

Pedro Cital



Mtro. Pedro Cital Beltrán
Director General



Av. Camelinas No.882 Int 2. Col. La Loma C.P.58290, Morelia, Michoacán.
Tel. (443) 314 05 38, 314 85 49 www.implanmorelia.org

Libre de virus. www.avast.com

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right side.]